



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 06000018

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA AGRICOLA DE ALIMENTOS AGRODELICORP CIA. LTDA.

La compañía **COMPAÑIA AGRICOLA DE ALIMENTOS AGRODELICORP CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el **21 de Febrero de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001061** de 24 de Marzo de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS,...

Quito, 24 de Marzo de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAFO
28-MAR-2014

(142420)

EXTRACTO

DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE CARGA PESADA CHAMBAQUITO S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CHAMBAQUITO S.A. TRANSCAMQUI se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de GUAYAQUIL, el **10/03/2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001779** el 25 de

Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUA-

Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1,00.

El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Marzo de 2014

Dorys Alvarado de Chang
LISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(142438)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL NOROCCIDENTAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

EFRAIN.

Se ha tocado conocer el juicio de DECLARATORIA DE PATERNIDAD interpuesto por MELANY LAYESKA de conformidad a lo establecido en el artículo 843 del Código de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Guayaquil, en encontrándose de conformidad con lo establecido en los Arts. 171 y 234 del Código de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Guayaquil, publicado en el Registro Oficial No. 544 del 9 de Marzo del 2009, de la Jurisdicción AVDOCO, conocimiento de la presente demanda.

EFRAIN.

Que la señora Jueza mediante Resolución fije una pensión alimenticia a favor de MELANY LAYESKA de conformidad a lo establecido en el artículo 843 del Código de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Guayaquil, en encontrándose de conformidad con lo establecido en los Arts. 171 y 234 del Código de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Guayaquil, publicado en el Registro Oficial No. 544 del 9 de Marzo del 2009, de la Jurisdicción AVDOCO, conocimiento de la presente demanda.

UNIDAD JUDICIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. UNIDAD JUDICIAL NOROCCIDENTAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Guayaquil, jueves 6 DE FEBRERO DEL 2014, las partes comparecieron a los autos los escritos presentados por la parte actora, Que formen parte de la demanda, la Abg. D. SIXTA AMARILIS BARCOS PORRO Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Guayaquil, encontrándose de conformidad con lo establecido en los Arts. 171 y 234 del Código de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Guayaquil, publicado en el Registro Oficial No. 544 del 9 de Marzo del 2009, de la Jurisdicción AVDOCO, conocimiento de la presente demanda.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO